



2020 000078

Of. N° 09 53 43 14D0/ 68

Ciudad de México, a 07 ENE 2020

07-01-20

Ing. Julio César García Rodríguez

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Durango.

Presente

Me refiero al oficio 109001140100/DCSG/A/067 de fecha 18 de diciembre de 2019, recibido el día 27 del mismo mes y año, mediante el cual la Titular de esa Delegación, manifiesta lo que se transcribe en específico para mejor proveer:

"Por lo anterior expuesto y enlazado al hecho de que La Subdelegación con sede en Durango se encuentra en consignación de renta y que recién se dictaminó sentencia al Juicio de Prorroga de Arrendamiento interpuesto por el IMSS declarándose improcedente, es menester que solicitamos de su comprensión y apoyo para que instruya a quien corresponda y nos indique a que cuenta se cargaría la cuota de Conservación y Mantenimiento ya que el inmueble compartido en mención no contempla la cuenta de Arrendamiento de inmuebles, para así vernos favorecidos con la gestión más inmediata para cumplimiento de los trámites necesarios poder hacer uso del inmueble compartido en mención, ya que esta Delegación no cuenta con espacios disponibles para la instalación normativa de la Subdelegación de Durango, Dgo. y este inmueble cuenta con las características necesarias para su reubicación y al amparo de las bases de colaboración celebradas entre el INDAABIN y el IMSS, "Capítulos VII Destino, puesta a disposición y entrega de inmuebles Federales y VIII mantenimiento y Conservación de Inmuebles Federales Compartidos".

Ahora bien, con el fin de atender su petición se transcriben en específico los numerales aplicables al caso que expone:

**CAPÍTULO VIII
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS**

119. Estas Disposiciones tienen como propósito establecer los lineamientos mínimos que los Administradores Únicos, los CAAL y los CCS, deberán observar en el cumplimiento de su función para garantizar que los principios de eficiencia y transparencia sean los que orienten las tareas de administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento de estos inmuebles. Asimismo, estas Disposiciones son vinculantes para las IPO y particulares.

120. Las IPO de un IFC están obligadas a realizar las previsiones presupuestales correspondientes para cubrir el pago de la cuota, determinada por el INDAABIN, por el espacio asignado. El monto de las CCM será calculado por el INDAABIN y deberá tomar en cuenta las necesidades físicas del inmueble, el mantenimiento y conservación de las áreas comunes y los gastos inherentes a la operación del IFC, a fin de preservar el inmueble en óptimas condiciones para la prestación del servicio público.

De lo anterior, se desprende que por tratarse del pago de la cuota de conservación y mantenimiento para estar en posibilidad de ocupar una superficie o espacio del "Palacio Federal", éstas deben ser con cargo a la partida de Conservación.

Por último aprovecho el conducto para solicitarle se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se atiendan a la brevedad los oficios 09534314D0/12700 de fecha 21 de noviembre y 09534314D0/12503 del 19 de noviembre, ambos de 2019, en donde se indica la obligatoriedad de atender en sus extremos el contenido de los Capítulos VII





“Destino, puesta a disposición y entrega de Inmuebles Federales” y VIII “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Federales Compartidos”, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente para el presente asunto, con el propósito de integrar el expediente y en su momento contar con los antecedentes que sustenten la intervención del Responsable Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, poniendo a su disposición el contacto adriana.becerral@imss.gob.mx, así como el teléfono 555286 9039.

Esperando que la información sea de utilidad, se reitera la disposición de esta normativa para atender cualquier duda que surja al respecto.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División


Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Elaboró


C. Aurora Estrada Granados
Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Velia Patricia Silva Delfin. Titular de la Delegación Estatal en Durango del IMSS.
- Mtro. Jose Luis Vígueras Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.

FAAP/ACBL/AEG

Desc. Vol.2019011495

